



DOM-P203-HM1_001 CÓDIGO: MARZO DEL 2004 FECHA DE EMISIÓN: No./FECHA DE 001/ MARZO DEL 2004 **R**EVISIÓN COPIA NO.: **DOCUMENTO DE REFERENCIA** SELLOS: **AUTORIZACIONES**

RÚBRICA **ELABORÓ:** M. EN C FRANCISCO BARRERA BECERRA
ASESOR ORGANIZACIONAL **R**ÚBRICA RÚBRICA APROBÓ: Dr. HÉCTOR CABRERA ROIAS DRA. MARÍA TERESA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Dr. Enrique Rábago Solorio

JEFE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES IEFE DE LA DIVISIÓN DE PEDIATRÍA

RÚBRICA

DIRECTOR DEI HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE

SUBDIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE

RÚBRICA

RÚBRICA

Autorizó: Dr. Guillermo Medina López

Dr. ALFONSO PETERSEN FARAH

SECRETARIO DE SALUD Y DIR, GRAL DEL O. P. D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Este documento es vigente y está actualizado porque responde a las necesidades actuales de la unidad, y no hay uno nuevo que lo sustituya.

> Responsable de la información: Hospital General de Occidente Responsable de la Publicación: Depto. de Organización y Métodos Fecha de Publicación 23 octubre 2009



CÓDIGO: DOM-P203-HM1 001

FECHA DE EMISIÓN: MARZO DEL 2004

NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN:

001/MARZO DEL 2004

INTRODUCCIÓN

Objetivo

Brindar servicios médico-pediátricos a los recién nacidos con patologías, derivados de los servicios de Tocoquirófanos y Tococirugía, con altos niveles de calidad, y con estrecha vinculación con los padres del neonato.

Alcance

Este procedimiento se aplica a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital General de Occidente.

Todo paciente que ingrese a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales deberá de tener integrado un expediente clínico, en conformidad con lo estipulado por la NOM-168-SSA1-1998.

Todo paciente que ingrese a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, deberá de contar con los brazaletes de identificación en muñeca, tobillo y en la cuna, con datos de apellidos del paciente, fecha y hora de nacimiento y número de expediente.

El acceso a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales será restringido y únicamente podrán ingresar personal autorizado, o aquellos con previa autorización del personal que labora en la Unidad.

Ingresará preferentemente la madre para amamantar al recién nacido y en casos especiales el padre, es obligación del personal de la Unidad, informar sobre las medidas de protección e higiene a seguir, y vigilar su estricto cumplimiento.

Políticas para utilizar en el procedimiento

Toda persona que ingrese a la Unidad deberá de cumplir estrictamente con las disposiciones de protección e higiene, establecidos.

La entrega de los recién nacidos a los padres o tutor legal, al ser dados de alta, se efectuará al cumplir con las disposiciones establecidas en el presente procedimiento.

Los cuneros deberán de ser desinfectados, al ser egresado el paciente.

Se establecerá un programa periódico para la toma de muestras y cultivo bacteriológico, del personal que labora en la Unidad o que ingresa a la misma de manera periódica.

Se establecerá un programa periódico de limpieza y desinfección exhaustiva de los espacios físicos, equipo y mobiliario de la Unidad.

El manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos se llevará a cabo, en conformidad con lo estipulado por la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, y el Procedimiento para el Manejo de RPBI (DOM-P16).

Definiciones

SELLO

Neonatos. Es el recién nacido hasta los 28 días de edad.

Embarazo. Estado de una mujer en cinta, período comprendido desde la fecundación del óvulo al parto.

Parto. Conjunto de fenómenos fisiológicos conducentes a la salida del claustro materno de un feto viable y sus anexos.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página

Sello				



CÓDIGO: DOM-P203-HM1_001

FECHA DE EMISIÓN: MARZO DEL 2004

NÚMERO/ FECHA DE

REVISIÓN:

001/MARZO DEL 2004

Definiciones

Puerperio. Período que comprende del parto hasta que los órganos genitales y el estado general de la mujer,

vuelven a adquirir las características anteriores a la gestación.

Surfactante. Agente tensioactivo pulmonar. Producto elaborado por el pulmón que disminuye su tensión

superficial y favorece el despliegue pulmonar durante los movimientos inspiratorios.

Vigilancia

Epidemiológica de Es la observación y análisis sistemáticos, continuos y activos de la ocurrencia, distribución y infecciones factores de riorge de las infecciones passesemiales

infecciones factores de riesgo de las infecciones nosocomiales.

nosocomiales.

Documentos Internos Son aquellos documentos elaborados por el OPD Servicios de Salud Jalisco y que son aplicables a la operatividad del presente procedimiento:

Código	Documento		
	Manual de Organización General del OPD Servicios de Salud Jalisco.		
	Manual de Organización Especifico del Hospital		
HOS-P07	Procedimiento para la Evaluación Socio-Económica del Usuario.		
DOM-P 41	Procedimiento para visita a pacientes hospitalizados .		
	Tabulador Único de Cuotas de Recuperación.		

Documentos Externos

Son todos aquellos que no son elaborados por el OPD Servicios de Salud Jalisco y que son aplicables a la operatividad del presente procedimiento:

Código	Documento			
	Ley General de Salud en Materia de Prestación de los Servicios de Salud.			
	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médio			
	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario y la Disposición Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.			

Sello		Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 3	



CÓDIGO: DOM-P203-HM1_001

FECHA DE EMISIÓN: MARZO DEL 2004

REVISIÓN:

NÚMERO/ FECHA DE 001/MARZO DEL 2004

Documentos Externos

Código	Documento			
NOM-003-SSA2-1993	Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.			
NOM-010-SSA2-1993	Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y control de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana.			
NOW-010-33A2-1993	Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.			
NOM-026-SSA2-1998	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.			
NOM-168-SSA1-1998	Del expediente clínico.			
NOM-007-SSA2-1993	Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.			
NOM-190-SSA1-1999	Para la prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.			
NOM-087-ECOL- SSA1-2002	Para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificación de manejo.			
	Manual de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Nosocomiales. Dirección General de Epidemiología, 1998.			
Manual de Organización y Funcionamiento de Unidades Hospitalarias del Tercer Nivel. 19				

Documentos Generados

A continuación se relacionan los formatos que se utilizarán en la aplicación del presente documento.

Código	Documento			
	Expediente Clínico.			
	Certificado de Defunción			
	Formatos para la Referencia y Contrarrefencia de Pacientes.			



CÓDIGO: DOM-P203-HM1_001

FECHA DE EMISIÓN: MARZO DEL 2004

NÚMERO/ FECHA DE DEVISIÓN: 001/MARZO DEL 2004

No DE ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
	Servicios de Tocoquirófanos. Servicios de Tococirugía.	Mide talla, peso, perímetro cefálico, toráxico, abdominal y medición del pie y valora reflejos para identificar patologías del Sistema Nervioso Central. Establece la patología del recién nacido, el diagnóstico presuntivo, el tratamiento inicial y las indicaciones médico-quirúrgicas a implementarse. Coloca brazaletes de identificación en muñeca, tobillo y en la cuna, con datos de apellidos del paciente, fecha y hora de nacimiento y número de expediente.elabora tarjeta de identificación. Integra el expediente clínico del paciente en conformidad con la NOM-168-SSA1-1998. Deriva a los recién nacidos que presenten alguna patología a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.			
	Pediatra adscrito Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	Revisa que se encuentre debidamente integrado el expediente clínico en conformidad con lo estipuladad de Cuidados Revisa que se encuentre debidamente integrado el expediente clínico en conformidad con lo estipuladad de Cuidados Revisa la evistencia de la tarieta de identificación del recién pacido			
	Pediatra adscrito Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	Efectúa la valoración clínica de recién nacido y los deriva las áreas de: Prematuros. Intermedios. Aislados. Cuidados intensivos.			
	Pediatra adscrito Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.	Efectúa la revisión y valoración clínica del paciente al inicio del turno y a la entrega de la guardia, si se trata de pacientes en estado crítico, la revisión es periódica. Ordena los estudios de laboratorio para todos los pacientes que ingresan a la Unidad: biometría hematica; pruebas para determinar nivele de glucosa y calcio; gasometría y factor Rh, además de todos aquellos que son necesarios para elaborar el plan terapéutico. Efectúa la revisión del cumplimiento de las indicaciones del plan terapéutico y efectúa las anotaciones correspondientes en el expediente clínico. Solicita interconsultas. Nota: En todo paciente que ingrese al área de aislados, se tomará muestra para cultivo bacteriológico y se notificará al Servicio de Medicina Preventiva y Epidemiología, para seguimiento del caso.			
	Enfermera adscrita Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.	Revisa el expediente clínico para cumplir con las indicaciones del médico tratante Si el paciente es normotermo, lo baña antes de ingresarlo a las incubadoras. Canaliza al paciente y practica la prueba del dextroxtis. Apoya al médico para practicar medidas invasivas, según proceda. Administra oxígeno por indicaciones del médico tratante.			

Sello		Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 5	



CÓDIGO: DOM-P203-HM1_001

FECHA DE EMISIÓN: MARZO DEL 2004 NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/MARZO DEL 2004

No DE ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
	Enfermera adscrita Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.	Administra medicamentos únicamente por indicaciones del médico tratante. Regula el ingreso de las madres al Servicio para las visitas y el amamantamiento de los recién nacidos toda madre que ingrese al área restringida deberá lavarse las manos, y utilizar las batas asignadas para tal fin. Desinfecta las incubadoras al egresar el paciente.		
	Medicina Preventiva y Epidemiología.	Acude al área de aislados a fin de revisar los expedientes clínicos. Verifica los resultados de los cultivos bacteriológicos e implementa medias de control para evitar propagación de los microorganismos patógenos, conforme a las guías técnicas.		
		¿El paciente fallece?	Entonces	
	Pediatra adscrito. Enfermera adscrita. Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Trabajo Social .	Si	El médico tratante elabora el certificado de defunción y notifica del deceso a los familiares. Enfermería amortaja el cuerpo y notifica a Trabajo Social para efectuar el trámite de la entrega del cadáver a los familiares y el pago de la cuota de recuperación, y a los camilleros para la derivación del cadáver al Mortuorio. Trabajo Social elabora estudio socioeconómico y orienta a los padres para efectuar los tramites funerarios. Registra los certificados de defunción en la libreta de control. Entrega del cuerpo a los familiares.	
		No	Ver actividad No 9	
			El paciente es dado de alta	
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales Elabora resumen sobre el caso seño Informa que en cualquier caso que Servicio de Urgencias.		Elabora resume Informa que en Servicio de Urg	alta, notifica a los padres del paciente sobre el alta y pide ropa para el paciente. en sobre el caso señalando las indicaciones medicas a seguir. cualquier caso que se complique el estado de salud del paciente, este deberá ingresar al	
	Trabajo Social .	Solicita hoja de alta. Determina la cuota de recuperación, notifica a Contabilidad y deriva a los familiares o tutor legal a la Caja Solicita recibo de pago y copia de la credencial de elector de los padres, u otra identificación oficial. Solicita a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales la entrega del paciente, a los padres o tutor lega Acude al Módulo de Control de la Consulta Externa, presenta carnet de citas y solicita consulta para paciente.		
	Trabajo Social .			

Sello		Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 6	



CÓDIGO: DOM-P203-HM1_001

FECHA DE EMISIÓN: MARZO DEL 2004

NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/MARZO DEL 2004

No DE ACT.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Módulo de Control de la Consulta Externa.		Registra cita para la Consulta Externa y anota la fecha, el número de consultorio y nombre del médico especialista en el "carnet de citas". El médico de la "Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales" señala la prioridad de la atención.		
		Los padres o tutor legar refieren no poder pagar la cuota de recuperación total o parcialmente.		
	Trabajo Social .	Aplicar el "Procedimiento para la Evaluación Socioeconómica del Usuario (HOS-P07)". Aplica los criterios institucionales de gratuidad, según proceda. Deriva a los padres o tutor legal a Contabilidad para el sellado de la hoja de exentos. Deriva al paciente a la Caja.		
	Caja.	Cobra cuota conforme al Tabulador Único de Cuotas de Recuperación, expide recibo único de cuotas de recuperación en original y 2 copias, hace entrega del original al usuario.		

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS						
Asesorado por:	M en C Francisco Barrera Becerra .	Dictaminado por:	Ing/Arq. Rubén Contreras Cabrera			
COLABORADORES						

LO		Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 7	